

RESOLUCIÓN N°: 671/04

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Especialización en Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004

Carrera N° 2.836/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 - CONEAU, lo decidido por la CONEAU en su sesión 182 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Especialización en Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, fue creada en el año 2000 y propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La carrera ha sido creada en el marco de un convenio con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por el cual se establece que la presente carrera adopta la estructura curricular y los contenidos de la Especialización en Gestión de la pequeña y mediana empresa de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, institución que, además, participa de la Dirección y supervisión académica. Cabe destacar, sin embargo, que la especialización que presenta la

Universidad Nacional de Entre Ríos es formalmente independiente de su equivalente en la universidad de Buenos Aires.

La creación de la carrera se fundamenta en la necesidad de atender la problemática regional, en especial de Concordia y su zona de influencia, donde existe un gran número de pequeñas y medianas empresas que necesitan de profesionales que les propongan soluciones apropiadas para desarrollarse e insertarse en el contexto de competencia y globalización que caracteriza a la sociedad actual.

La estructura de gobierno de la carrera es adecuada: cuenta con un director, profesor titular ordinario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y un co-director, profesor titular ordinario de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Cuenta además con un Comité Académico, integrado por el director, el codirector y otros tres docentes, todos con experiencia en la conducción de posgrados y con capacidad para supervisar la marcha y desarrollo de la especialización.

Las funciones específicas de la dirección son hacer cumplir las disposiciones reglamentarias del posgrado y otorgar las equivalencias a los alumnos, en consulta con el Comité Académico. La función del co-director es coordinar el desarrollo académico de la carrera. El Comité Académico se ocupa de analizar los programas de las distintas asignaturas y proponer las modificaciones de los contenidos temáticos, analizar los antecedentes curriculares de los docentes que dictan las materias, proponer nuevas incorporaciones y evaluar las actividades académicas del periodo lectivo previo.

El director tiene amplia experiencia docente y acredita cursos y seminarios de especialización, un importante desarrollo profesional en el área de Estrategia y Dirección de Empresas y una relevante vinculación con el sector privado. Ha realizado numerosas publicaciones vinculadas con la temática de la carrera. Su dedicación horaria es amplia y suficiente. El codirector posee también amplia trayectoria docente, título de especialización en Planeamiento Estratégico y experiencia en investigación en temas relacionados con el objeto de estudio de la carrera. Todos los restantes miembros del Comité Académico

poseen trayectorias en docencia e investigación y han realizado publicaciones referidas a los temas de la carrera.

En suma, la inserción de la carrera en la institución, la estructura de funcionamiento y el perfil del director, del codirector y de los miembros del Comité Académico permiten afirmar la viabilidad de la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El objetivo de la carrera es brindar los conocimientos específicos para capacitar a los alumnos en la gestión de pequeñas y medianas empresas y en el diseño de estrategias de cambio. La duración total de la carrera resulta adecuada para el cumplimiento de este objetivo. En efecto, la duración es de 24 meses, con un total de 446 horas presenciales obligatorias (223 teóricas y 223 prácticas).

Se han definido, en el plan, diez módulos: 9 con contenidos propios del campo de estudios y un módulo dedicado a la integración y elaboración de una tesina. Resulta correcta la programación de un curso previo de nivelación, con contenidos específicos de contabilidad y administración, para profesionales que provienen de otras disciplinas distintas a las ciencias económicas.

Los contenidos de los programas son adecuados, aunque en algunos casos convendría revisar la correspondencia entre los títulos y los contenidos específicos. Por otra parte, sería auspicioso incorporar algunos temas ya clásicos de la teoría de la organización industrial que enriquecerían la formación de los graduados -como, por ejemplo, la “teoría de los costos de transacción” y sus implicancias sobre la definición del concepto de empresa-.

El programa contempla adecuadamente la posibilidad de integrar los conocimientos transmitidos en los módulos teórico - prácticos, por medio del estudio de casos, las exposiciones de empresarios con experiencias específicas y la realización de un trabajo monográfico cuya temática será consensuada con la dirección del posgrado. Sin

embargo, esta posibilidad se brinda al final del programa en el Módulo de Integración y Tesina lo cual, a pesar de la carga horaria asignada, tal vez no permita que se aprovechen los conocimientos que los docentes vuelcan durante el dictado de sus respectivos cursos y afecte el tratamiento de los casos de empresas y, sobre todo, la realización de la tesina en tiempo y forma. En este sentido, tal vez sería conveniente reforzar la presencia del análisis de casos, introduciendo antes la modalidad del módulo final, en el interior de las asignaturas o en forma paralela a su dictado. Esta recomendación obedece a los propios objetivos de formación de la carrera que espera vincular al alumno con la realidad profesional mediante la inclusión de trabajos prácticos relacionados con el campo del conocimiento respectivo.

La bibliografía es, en la mayoría de los programas, adecuada para los temas generales, pero sería recomendable una actualización en la que es específica de la temática de la carrera. El sistema de evaluación es adecuado para observar el rendimiento de los alumnos.

En suma, con las observaciones realizadas, existe correspondencia entre diseño, contenidos, duración del plan de estudios y modalidades de evaluación, para lograr los objetivos previstos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 22 docentes, todos estables, de los cuales 3 tienen título de doctor, 1 de magister, 7 de especialista y 11 de grado. Está compuesto por profesores de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de Entre Ríos. El plantel se caracteriza por la idoneidad y la calificada trayectoria académica y de investigación de los docentes en relación con las materias asignadas, por sus adecuados antecedentes profesionales y por la experiencia en la formación de recursos humanos. Sin embargo, se recomienda tomar los recaudos necesarios para que, en el futuro, se incremente el número de profesores con formación de posgrado y antecedentes

de investigación en el campo específico de la carrera. La dedicación horaria es adecuada y se corresponde con los objetivos de los cursos y de las funciones de gestión asignadas. La proporción alumno-docente es satisfactoria, dado que el número de ingresantes promedia los 20 alumnos.

Si bien la composición del cuerpo académico resulta adecuada para la carrera, se sugiere explorar la posibilidad de invitar a participar del cuerpo docente a empresarios, ejecutivos y expertos de los diversos campos de aplicación de los conocimientos, como de establecer una mayor vinculación de la carrera con especialistas provenientes del campo de la economía industrial.

La actividad académica de los docentes es supervisada por la Dirección y las autoridades del Departamento de Posgrado. En forma cuatrimestral este departamento realiza una encuesta individual a los alumnos de cada módulo, cuyos resultados se evalúan en reuniones conjuntas entre las autoridades del posgrado y del departamento.

Los requisitos de admisión exigen que el aspirante sea graduado universitario de carrera de no menos de 5 años de duración. En caso de títulos no correspondientes a carreras de Ciencias Económicas, corresponderá, a criterio del Comité Académico, la aprobación de cursos de nivelación. Finalmente, a través de las entrevistas de admisión se evalúa el grado de compromiso con el programa de formación, la experiencia profesional previa y su relación con la problemática de las pequeñas y medianas empresas. Los requisitos de admisión y la metodología de selección son adecuados.

Los espacios físicos, la infraestructura y el equipamiento destinados a la carrera son adecuados. Es necesario que se amplíen los recursos bibliográficos, en cuanto a los volúmenes y suscripciones dedicados a temas específicos de la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Para completar los estudios, el alumno debe aprobar una tesina, que debe incluir un componente de investigación empírica (observación de ejemplos de la realidad).

Puede estar organizada como un desarrollo teórico, un estudio empírico o un plan de negocios. El mecanismo previsto de orientación y supervisión para la elaboración de la tesina es el taller que se realiza en el Módulo de Integración y Tesina, que constituye un espacio de interacción y de discusión de los problemas que debe enfrentar el alumno. Como ya se señaló, la metodología y el planteo integrador del módulo resultan adecuados, pero su implementación al final de programa podría afectar la conclusión en tiempo y forma de las tesinas. Sería aconsejable desarrollar esta modalidad curricular a lo largo del dictado del plan, dando así al alumno la posibilidad de iniciar su trabajo monográfico antes de la finalización de los cursos teórico-prácticos y de concentrar sus esfuerzos de redacción de tesis para el final de la carrera.

Los ingresantes a la carrera han sido 76 desde el año 2000, de los cuales 22 habían completado la cursada al momento de la presentación y 1 se había graduado. La tesina presentada tiene el nivel adecuado para una especialización, pero la baja tasa de graduación podría estar indicando la necesidad de revisar los mecanismos de orientación y supervisión en la elaboración de las tesinas.

No se informan actividades de investigación y transferencia vinculadas a la carrera. Dado que se trata de una especialización, convendría que se desarrollaran actividades de transferencia, consultoría o asistencia técnica, a fin de favorecer la formación propuesta.

Si bien se recomienda revisar la metodología de orientación en la elaboración de la tesina final, los mecanismos de supervisión son, en líneas generales, adecuados para una carrera de especialización.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico la presentación menciona, como fortalezas, la infraestructura y el equipamiento disponible, la composición del cuerpo docente, la estructura de gobierno, el plan de estudios y el hecho de que la carrera da respuesta a la

demanda de empresas, de profesionales y de la sociedad, en el contexto de actuación de la Universidad. Menciona como limitaciones la falta de articulación con el resto de las oferta académicas de posgrado. Como plan de mejoramiento, propone la organización de jornadas, conferencias y seminarios que apunten a favorecer el intercambio de conocimientos y experiencias de cursantes, graduados y docentes.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera se desarrolla en un ambiente de formación apropiado y ofrece una adecuada inserción institucional. Si bien se sugiere la incorporación de contenidos del campo de la economía industrial, la propuesta del plan es adecuada y existe correspondencia entre diseño, contenidos, modalidades de evaluación y duración del plan de estudios, para lograr los objetivos previstos.

El cuerpo docente tiene amplia experiencia, calificación e idoneidad. Se recomienda, no obstante, que, a futuro, se tomen los recaudos para que se incremente el número de profesores con formación de posgrado y antecedentes de investigación en el campo específico de la carrera. Los mecanismos de evaluación y supervisión del proceso formativo resultan apropiados, pero convendría que se fortaleciera la metodología prevista para el módulo de integración, a fin de mejorar la retención de los alumnos y la culminación de sus estudios. Los resultados obtenidos en la tesina presentada son satisfactorios.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Especialización en Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la

Administración, que se dicta en la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se incorporen al plan de estudios algunos temas de la teoría de la organización industrial.
- Se incremente el número de docentes con titulación de posgrado.
- Se evalúe la posibilidad de invitar a participar del cuerpo docente a empresarios, ejecutivos y expertos de los diversos campos de aplicación de los conocimientos y establecer una mayor vinculación de la carrera con especialistas provenientes del campo de la economía industrial.
- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento y supervisión, a fin de mejorar la retención de los alumnos y la culminación de sus estudios.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 671 - CONEAU - 04